



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 784/004-2013

VISTO:

La nota Presentada por el centro de Jubilados y Pensionados de esta localidad solicitando la Exención de Pago de Obra Publica Pavimento Urbano, que grava los inmuebles ubicados en: calle Belgrano N°534, donde funciona la sede social, y calle Mendoza 339, donde funciona un Salón de usos Múltiples.-

Y CONSIDERANDO:

Que debe ser considerada parcialmente dicha solicitud en atención a los antecedentes dominiales que obran en nuestros registros.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1º **CONCEDASE** la Exención de Pago del Pavimento Urbano exclusivamente al inmueble sito en calle Belgrano N°534, donde funciona la sede social, inmueble que fuera cedido a título de préstamo por este Municipio mediante Ordenanza N° 127/13-83 de fecha 15 de noviembre de 1983.-

Artículo 2º **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 29 de Abril de dos mil trece.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-